

LEY N° 30230

Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país

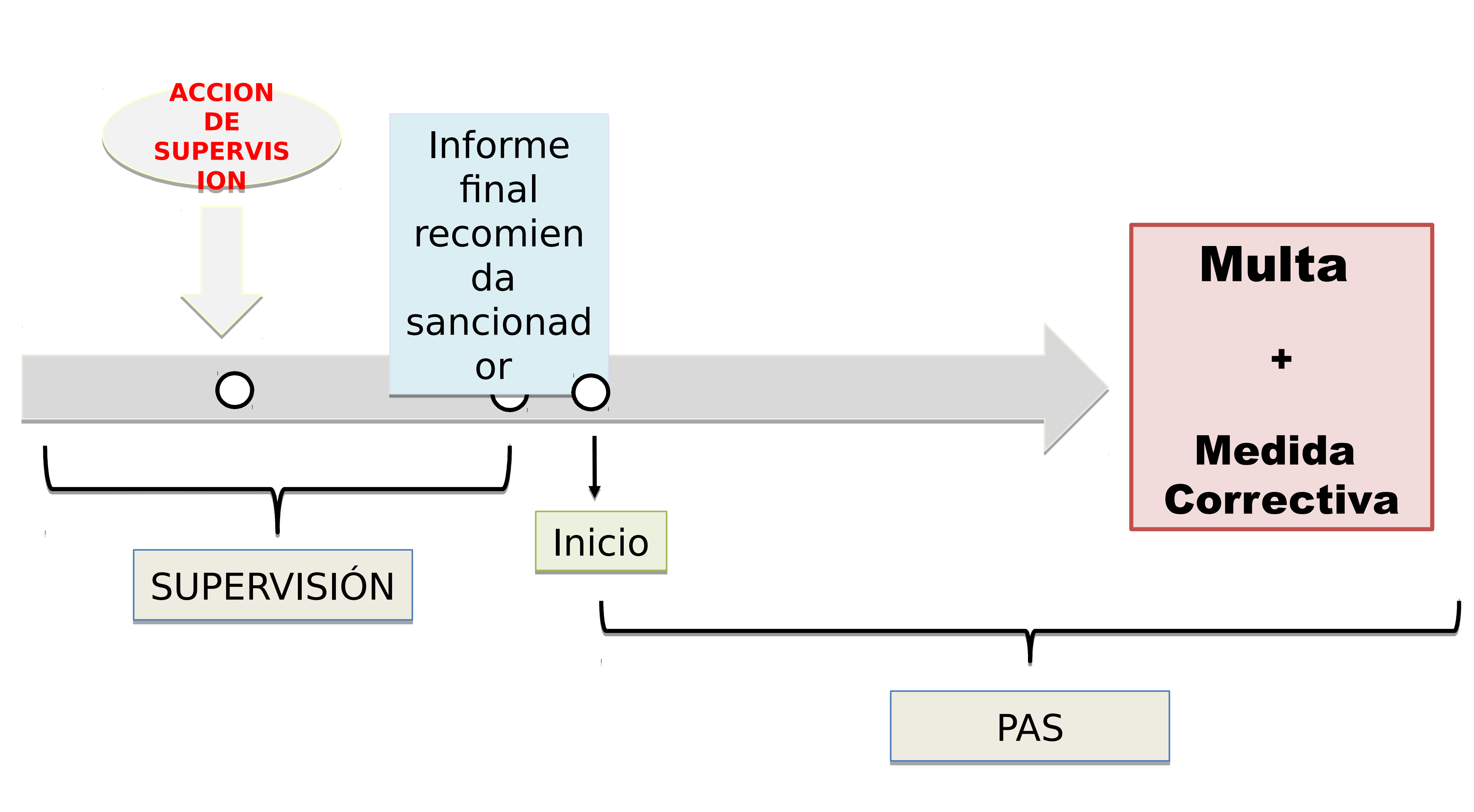
Tessy Torres
Presidente del Consejo Directivo

Índice

- Ejercicio de la potestad sancionadora del OEFA antes de la Ley 30230
- Ejercicio de la potestad sancionadora del OEFA después de la Ley 30230
- Procedimiento excepcional
- Efectos esperados
- Casos que no han podido sancionarse
- Contexto Ley 30230 y Plan de acción
- Conclusiones

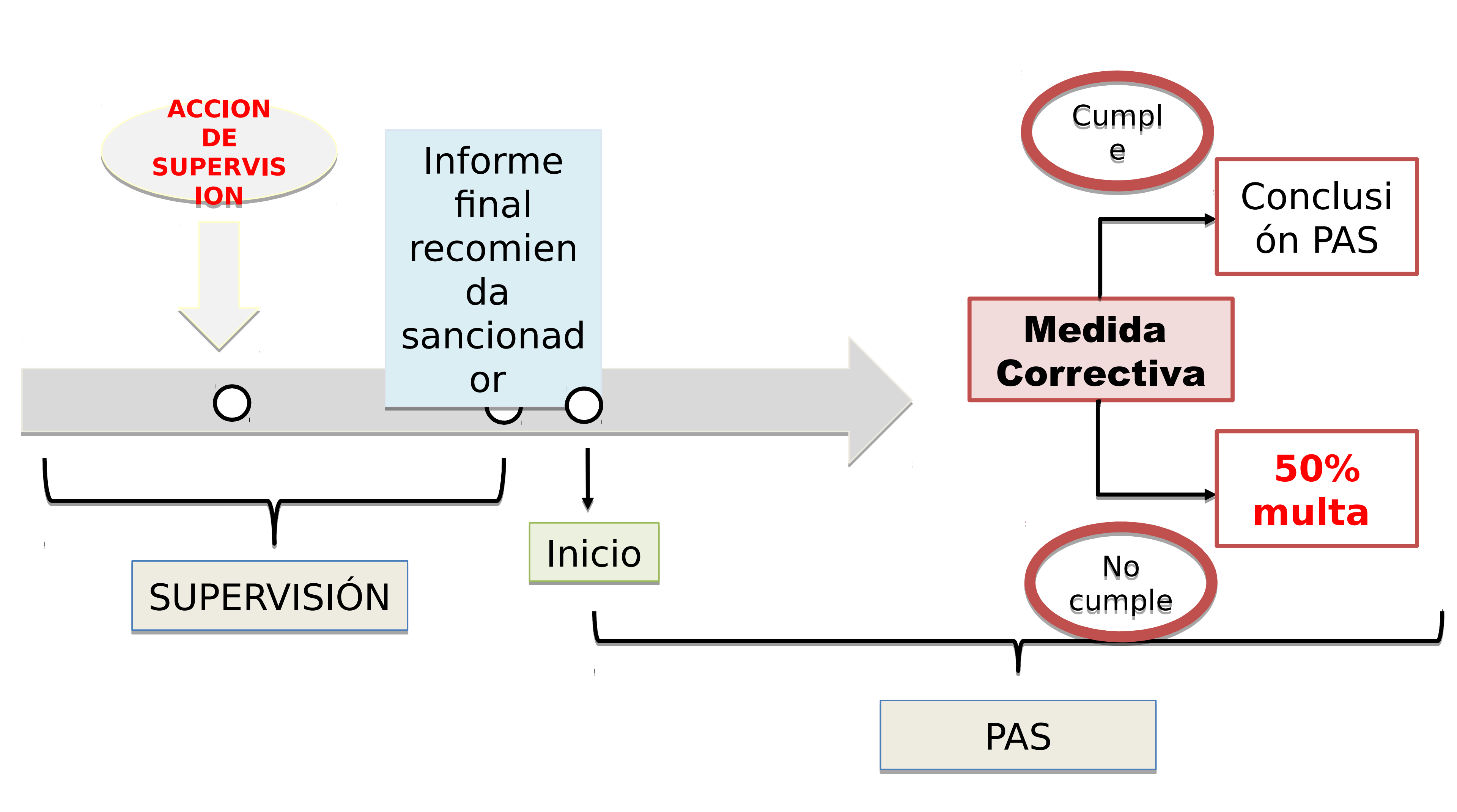
Supervisión y Fiscalización

Antes de la aplicación de la Ley 30230



Supervisión y Fiscalización

Después de la aplicación de la Ley 30230



Procedimiento excepcional

LEY 30230: ARTÍCULO 19

Casos excepcionales:

Infracciones **muy graves**, que generen **un daño real y muy grave a la vida y la salud de las personas**. (sic)

Dicha afectación deberá ser objetiva, individualizada y debidamente acreditada.

Actividades que se realicen **sin contar con el instrumento de gestión ambiental** o la autorización de inicio de operaciones correspondientes, o en zonas prohibidas.

Reincidencia, entendiéndose por tal la comisión de la misma infracción dentro de un período de seis (6) meses desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción.

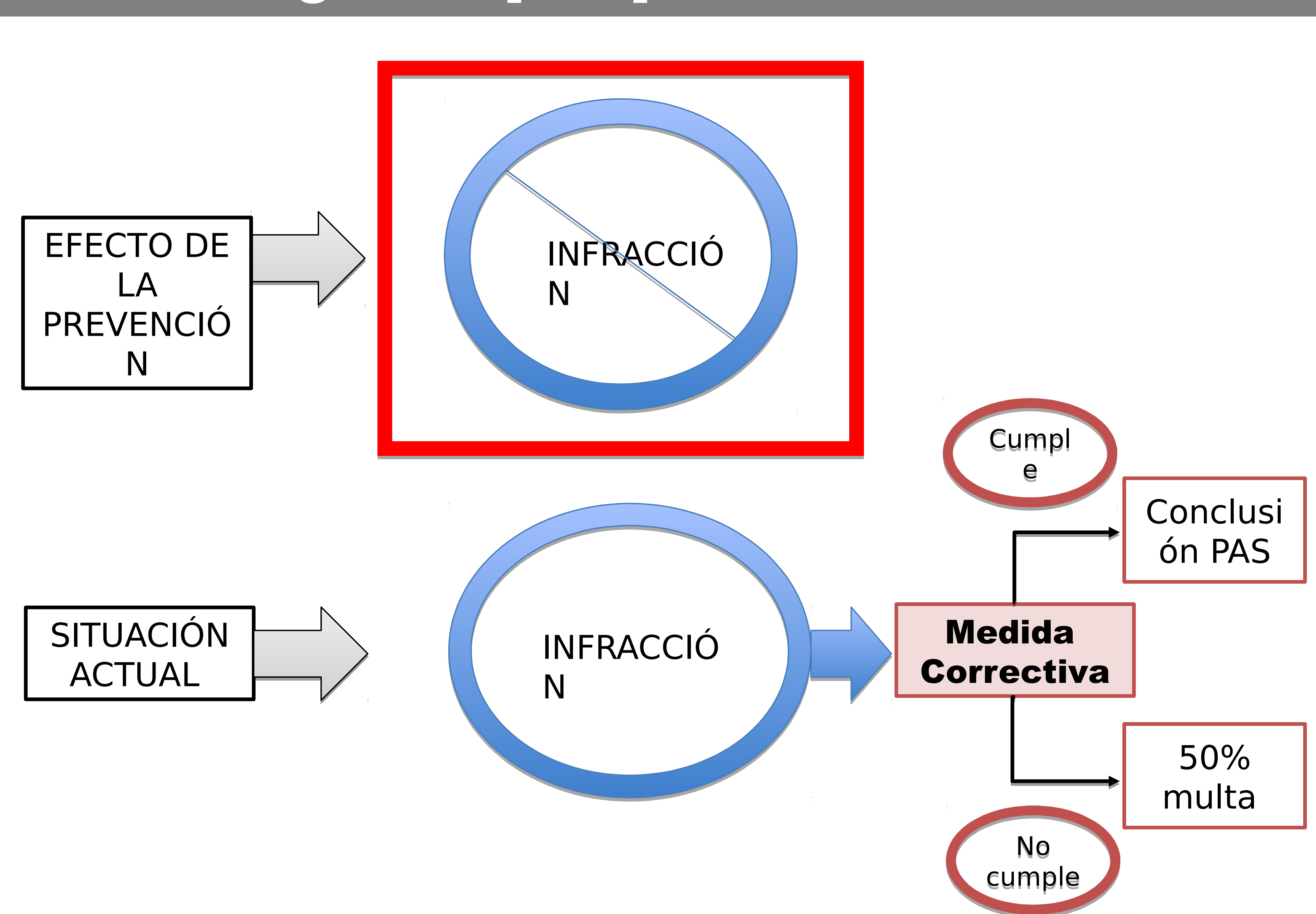
Efectos esperados

LEY 30230: ARTÍCULO 19

(Exposición de Motivos)

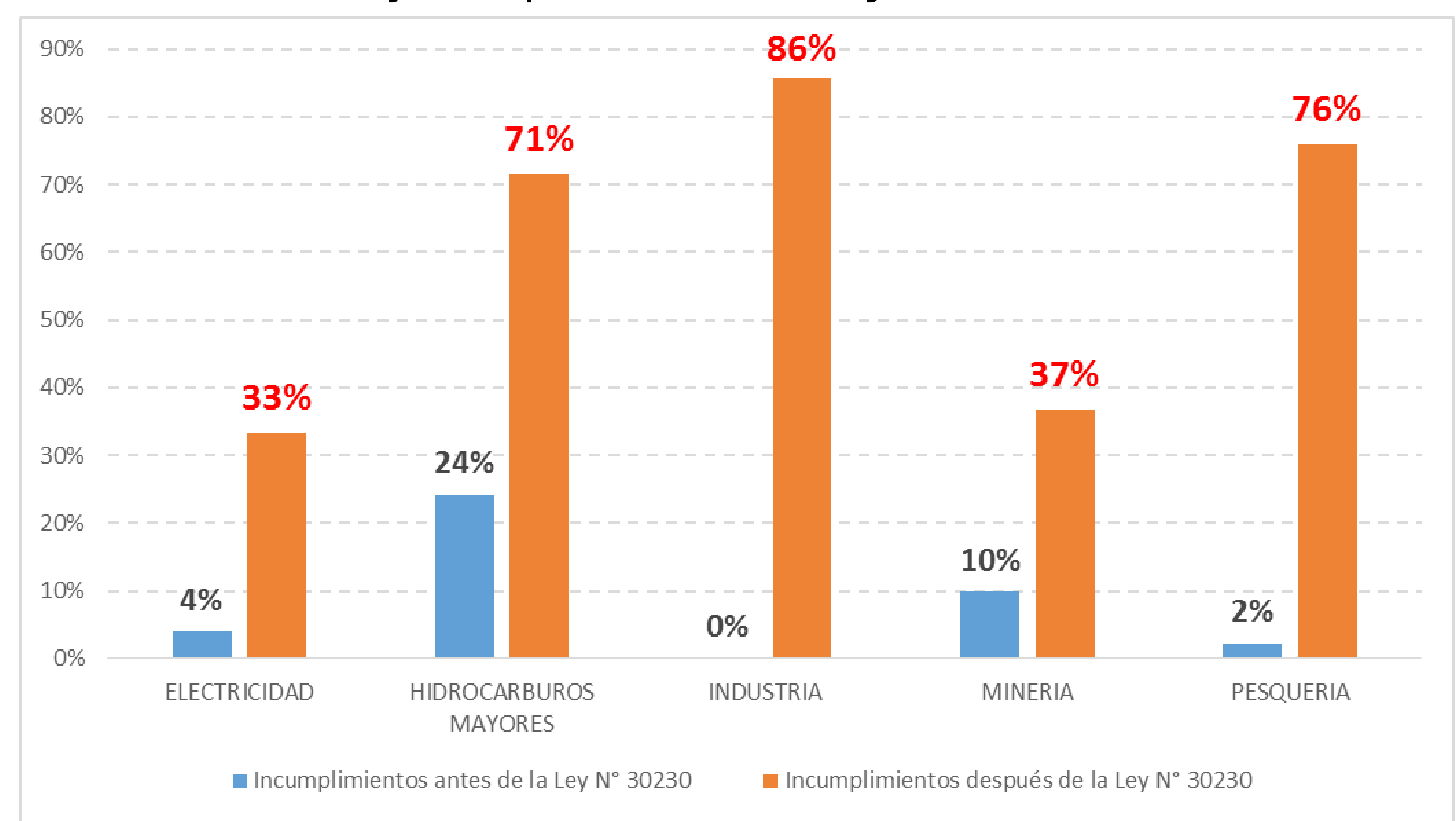
Artículo 19. Privilegio de la prevención y corrección de las conductas infractoras

Análisis: ¿Enfoque preventivo?



Análisis: ¿Enfoque preventivo?

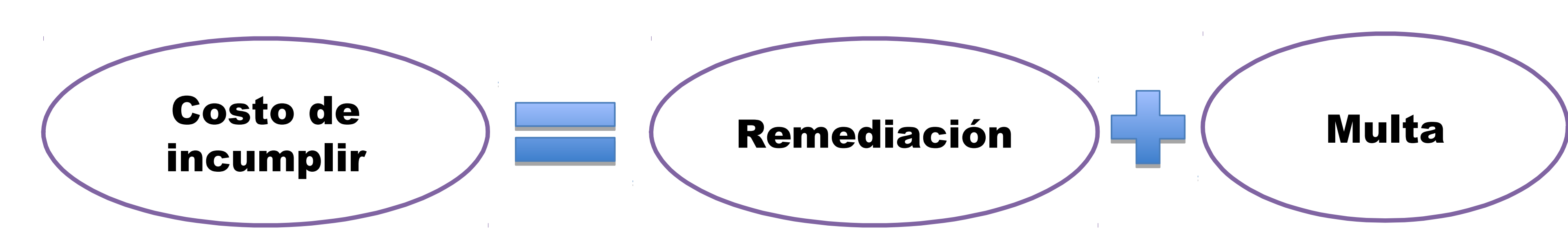
Porcentaje de incumplimientos materia de PAS antes y después de la Ley 30230



Fuente: DFSAI-OEFA Procedimientos concluidos a la fecha

Análisis: Costos para el administrado

Antes de la Ley N° 30230





Costo de incumplir = Remediación

En caso de incumplimiento → **50% Multa**

Casos que no pueden sancionarse

Derrames ocurridos en el ONP cuya responsabilidad podría corresponder a la empresa, en tanto no se ha generado un daño real o muy grave a la vida o salud de las personas

Incumplimientos vinculados a los Planes de Contingencia contenidos en los IGA que debería ser aplicados luego de accidentes

Falta de remediación de suelos impregnados con hidrocarburos

Contexto de julio de 2014

LEY 30230: ARTÍCULO 19

CONCLUSIONES

- El articulo 19 de la Ley 30230 no puede ser considerado como un mecanismo de prevención, dado que no disuade la comisión de infracciones.
- Existirían mayores incentivos para cometer infracciones en tanto el costo de incurrir en una infracción disminuye.
- Los datos muestran que se habría incrementado el porcentaje de incumplimientos luego de la Ley 30230.
- El contexto de dación de la Ley 30230 respondería entre otros factores, al ejercicio ineficiente e ineficaz de las funciones a cargo del OEFA.

Gracias